



DECRETO N° . 0330 .
NEUQUÉN, 03 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6890-S-2024 y las Ordenanzas N° 8201 y N° 9958;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 8201 aprueba el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, el cual cuenta con cuatro bloques temáticos, entre ellos el Bloque Temático N° 3, aprobado por Ordenanza N° 11012, que regula la Estructura Jerarquizada y el Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana del Código mencionado precedentemente;

Que por su parte, la Ordenanza N° 9958 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias de la ciudad de Neuquén y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar;

Que mediante Nota N° 125/2024, la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén solicitó la prohibición de estacionamiento en ambos laterales de la calle Ramos de Espejo entre las calles Raúl Soldi y Cabellera del Frío de esta ciudad;

Que mediante Informe N° 112/2024, intervino la Dirección Municipal Observatorio Vial de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la citada Dirección Municipal manifestó que, habiendo efectuado un análisis de la solicitud presentada por la Sociedad Vecinal, y teniendo en cuenta que la calle Ramos de Espejo posee doble sentido de circulación Norte-Sur y viceversa, con habilitación de estacionamiento sobre el margen Oeste de la calzada y que el ancho de calzada no permite el estacionamiento, se sugiere disponer la prohibición de estacionar y detenerse sobre el margen Oeste de la arteria Ramos de Espejo, entre la calle Raúl Soldi y la proyección del margen Sur de la isleta derivadora, como así también la prohibición de estacionar y detenerse sobre el margen Este de la arteria Ramos de Espejo, entre la calle Raúl Soldi y el comienzo de Ramos de Espejo Bis;

Que la prohibición sugerida por la mencionada Dirección Municipal, tiene como objetivo resguardar la integridad física de los vecinos del sector y de los conductores que por allí circulan, mejorando la fluidez vehicular;

Que conforme surge a fojas 18, la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, prestó su conformidad en relación con lo sugerido por la Dirección Municipal Observatorio Vial;



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

0330-25

Que a los efectos de instrumentar los cambios propuestos, resulta necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público y las áreas competentes en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que tanto los usuarios permanentes como el resto de la población, tomen conocimiento previo de los cambios que se realizarán, por lo cual es de suma importancia la intervención de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General;

Que tomó conocimiento la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones que formular desde el punto de vista legal;

Que mediante Nota N° 1150/2024, asumió la intervención de competencia el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 024/2025, la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana manifestó no tener objeciones que formular desde el punto de vista jurídico;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 94/2025, se expidió en el mismo sentido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLÉZCASE la prohibición de estacionamiento sobre ----- el margen Oeste de la calle Ramos de Espejo, entre Raúl Soldi y la proyección del margen Sur de la isleta derivadora, del Barrio Terrazas del Neuquén de esta ciudad capital.

Artículo 2°) ESTABLÉZCASE la prohibición de estacionamiento sobre ----- el margen Este de la calle Ramos de Espejo, entre Raúl Soldi y el comienzo de Ramos de Espejo Bis del Barrio Terrazas del Neuquén de esta ciudad capital.

Artículo 3°) APRUÉBASE el plano urbano con la prohibición de ----- estacionamiento establecida en los artículos 1°) y 2°) que, como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante del presente Decreto.


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0330-25

Artículo 4°) INSTRÚYASE a las áreas pertinentes de la Subsecretaría de ----- Mantenimiento del Espacio Público dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a la ejecución de la señalización y demás dispositivos necesarios para la seguridad vial.

Artículo 5°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Medio Ambiente y ----- Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentológico.

Artículo 6°) Por la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y ----- Secretaría General arbitrense los mecanismos necesarios a los fines de difundir lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

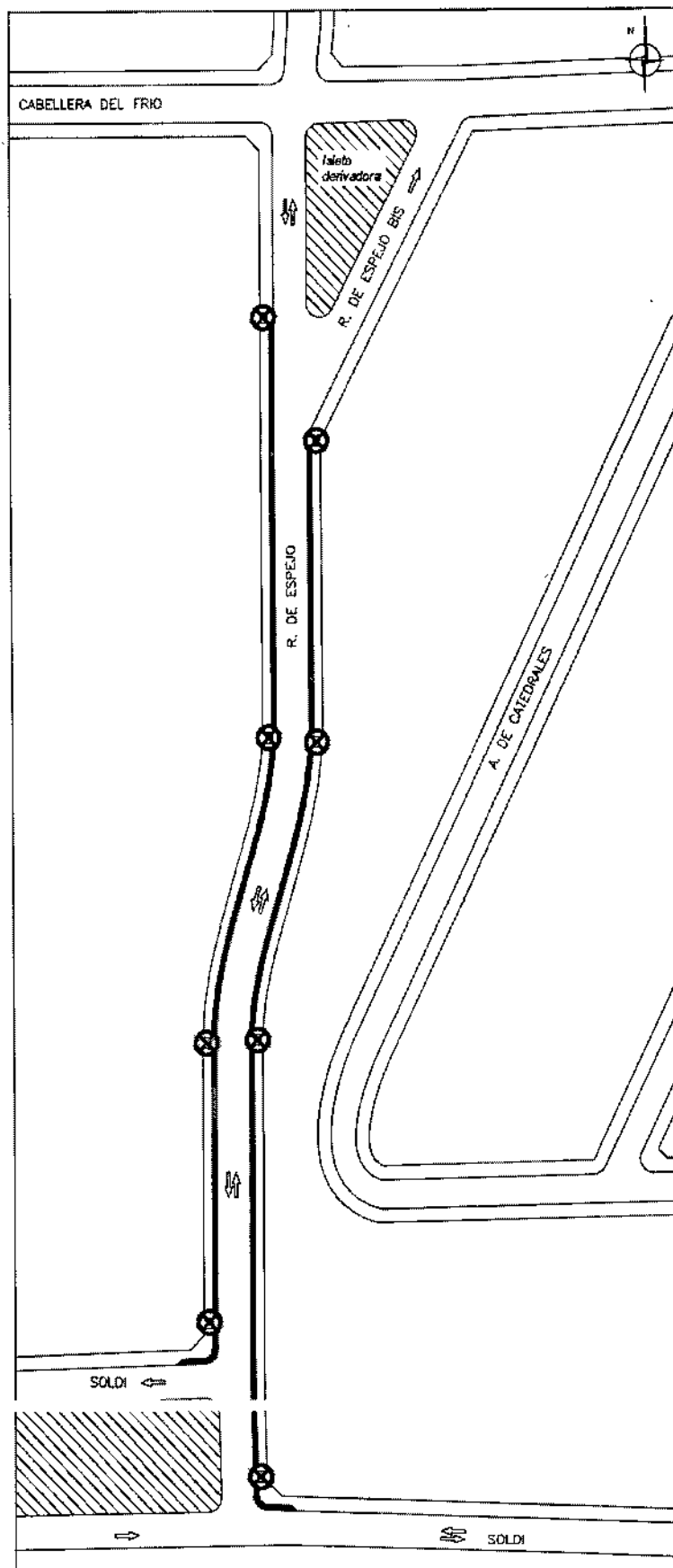
FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
SCHPOLIANSKY


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ANEXO ÚNICO
Prohibición de estacionamiento y detención
Calle Ramos de Espejo

0330-25



Dra. MARICRISTINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

